



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 252

Viernes, 19 de octubre de 2012

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios colectivos de trabajo

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el acta de modificación del Convenio colectivo de grandes almacenes.

[PDF \(BOE-A-2012-13020 - 4 págs. - 167 KB\)](#)

[DOUE L288 L289 C316](#)
[C316A C316E](#)



19/10/2012

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



DOGCG

Av. de Josep Torredella, 20
Tel. 93 202 54 30
Fax 93 202 54 30
08020 Barcelona
ISSN 1988-2007
DL B-8891-2007

Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

19 d'octubre de 2012 – Núm. 6236

No se publiquen normes amb transcendència econòmic – fiscal



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB ---

octubre de 2012

No se publica

BOLETÍN DE OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.Mum. 248

17.10.2012

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal

Num. 6884



18.10.2012

No se publican norma con transcendencia económico fiscal



BOC
Boletín Oficial de Canarias

19 de octubre de 2012

nº 205

No se publican norma con transcendencia económico fiscal

BOPV



**BOLETÍN OFICIAL DEL
PAÍS VASCO**

18 de octubre de 2012-

num. 203

No se publican normas con transcendencia económico fiscal

BOTHA	Boletín Oficial de Araba de 17/10/2012 – 119
	No se publican normas con transcendencia económico – fiscal
BOG	Boletín Oficial de Gipuzkoa de 19/10/2012 - 201
	No se publican normas con transcendencia económico – fiscal
BOB	Boletín Oficial de Bizkaia de 19/10/2012 – 202
	No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

DOG | Diario Oficial
de Galicia

BOG nº 200

19/10/2012

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal



BOJA

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETÍN SEMANAL

de las semanas del 8 y del 15 de octubre

Boletín número 204 de 18/10/2012

Disposiciones generales

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

[PDF oficial auténtico](#)



Boletín Oficial de Aragón



Boletín de las semanas del 8 y del 15 de octubre

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

LEY 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

 Documento completo

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTRUCCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de incapacidad temporal.

 Documento completo



Boletín de las semanas del 8 y del 15 de octubre

Nº 234 del lunes 8 de octubre de 2012

Consejería De Presidencia

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la Instrucción sobre el calendario laboral para el año 2012 del personal al servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias. **[Cód. 2012-17971]**

[Texto de la disposición](#) [PDF de la disposición](#) (388 Kb)

Nº 237 del jueves 11 de octubre de 2012

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería De Hacienda Y Sector Público

Decreto 203/2012, de 8 de octubre, de segunda modificación del Decreto 6/2004, de 22 de enero, por el que se regula el régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones del personal de la Administración del Principado de Asturias. **[Cód. 2012-18322]**

[Texto de la disposición](#) [PDF de la disposición](#) (178 Kb)

Nº 240 del jueves 16 de octubre de 2012

Consejería De Hacienda Y Sector Público

Rectificación de error habido en la publicación del Decreto 203/2012, de 8 de octubre, de segunda modificación del Decreto 6/2004, de 22 de enero, por el que se regula el régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones del personal de la Administración del Principado de Asturias. **[Cód. 2012-18632]**

[Texto de la disposición](#) [PDF de la disposición](#) (126 Kb)





DIARIO OFICIAL
de Castilla-La Mancha

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



BOCYL

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



DOE

Bienvenido a
Consultas DOE

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA 

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



Boletín Oficial
de la Región de Murcia

BOLETÍN OFICIAL DE MURCIA
BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



Boletín Oficial DE NAVARRA

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal



BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal



Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal



Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

BOLETÍN DE LAS SEMANAS DEL 8 Y DEL 15 DE OCTUBRE

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Incentivar con deducciones en el IRPF a los emprendedores extralimita las competencias de las CC.AA

[Sentencia del TC de 20 de septiembre de 2012](#)

El **Tribunal Constitucional**, en sentencia publicada en el día de ayer, 17 de octubre de 2012, ha declarado inconstitucionales dos artículos de una norma autonómica –en concreto los arts. 6. (*Deducción para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores*) y 7 (*Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras*) Ley 10/2002 de Andalucía (Normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras)- por considerar que su contenido transgrede la competencia normativa atribuida a las Comunidades Autónomas por la entonces vigente Ley 21/2001 (Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía), hoy superada por la Ley 22/2009 (Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía), pero ambas con idéntico contenido en esta materia.

RECUERDA QUE ...

La retribución de los trabajos profesionales realizados por el albacea estará sujeta al IRPF como rendimiento del trabajo o como rendimiento de actividad económica.

Consulta número [159 E/12](#) de 18 de mayo de 2012.

Con la percepción del 15% del valor del caudal relicto cabe distinguir dos supuestos:

- A) Si la percepción lo es en concepto de retribución por el ejercicio del albaceazgo lo son de aplicación las reglas contenidas en el artículo 11 del Real Decreto 1629/1991;
- B) Si la percepción no lo es en el concepto de albacea sino como participación en la herencia, la adquisición mortis causa quedará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.